



Veinte maravedis.

SEILO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Mlogos producian los para dho efecto pachirados,  
acordandose de conformidad rendir como con efecto e  
valores alos dhos D<sup>r</sup>. Manuel, J<sup>r</sup>. Tauf, y D<sup>r</sup>. Guisobal  
Holdan, Yanza Hermanos hereda Mauneliza, y  
Yoncida, obertaciondecaballeros, Hijo-salgo, que los  
correspondia con qualidad, dque no se lepusiera en  
pericion hasta qil precediese muerca superior aprobacion  
cuyo bulto acuerdo se dlla autorizado por Excm<sup>o</sup> Maestre  
Luzon C<sup>r</sup>to, qil expresa en deces breviro Ayunt.  
uya pieza de Capacidad original, diligenciosa sin  
fa, y reconociola por el viencto fiscal porque con  
respeto a ella se puso respuesta enbeiente y tiene de no  
bienbre proximo parado del presente año. Y a vienbre  
de los intercados se presento una pericion cuyoteno en  
el siguiente.

M.P.S. Juan Antonio Canobas en nombre de  
d<sup>r</sup>. Manuel Holdan, Yanza Fiscal general Regi-  
doz perpetuo, dela Villa de Ci<sup>r</sup>a, y Administrador  
de la real silva, dela de Calarparrao, de d<sup>r</sup>. Tauf  
Holdan, Yanza Abogado de los Reales Consejos;  
y del Ilustre Colegio de Madrid y de d<sup>r</sup>. Guisobal  
Holdan, Yanza primo teniente con el grado de